

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

135 Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de Música especialidad Fagot.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de 1 plaza de Profesor/a de música especialidad Fagót, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, cuyas bases que han de regir la convocatoria han sido publicadas en el B.O.R.M n.º 194, de 23 de agosto de 2022, y un extracto de la misma en el B.O.E. n.º 237, de 3 de octubre de 2022, esta alcaldía

Resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de los/as aspirante admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

Admitidos/as

APELLIDOS Y NOMBRE	DNIC
Castaño Murcia, Pablo	**3226**
Clemente Griñán, Marco Antonio	**6327**

Excluidos/as

Ninguno/a

Los/as aspirantes que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistido/a de su petición.

Segundo: Designar a los/as miembros del Tribunal Calificador, cuya composición es la siguiente:

Presidente

Titular	Antonio José García Ramón
Suplente	Francisco José Medina Ibáñez

Secretaría

Titular	Raquel Amante Pinar
Suplente	María Dolores Piqueras Hernández



Vocales

Titular	María José Hernández Villena
Suplente	María Rosa Vélez López
Titular	María José Hernández López
Suplente	María Elena Nortes Martínez
Titular	Felipe González Caballero
Suplente	Antonio García Hernández

Los/as interesados/as podrán recusar a los/as miembros del Tribunal en el caso de que consideren que concurren en ellos alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Molina de Segura, a 7 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.